INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/2021
"ADQUISICIÓN DE CUELLOS DE MANGAS FILTRANTES SNAP BAND Y REMANUFACTURACION PARA LA FABRICA VALLEMI"
ID Nº 395.052

ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones en la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/2021- I.D. N° 395.052:**

- **En la Sección *ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION*, punto N°12 Muestras, queda redactado de la siguiente manera:**

12. Muestras: SI APLICA.

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: ítem 1 y 2.
-Plazo para presentación de las muestras: Hasta la fecha y hora tope de presentación de Ofertas
-Condiciones de presentación: El oferente deberá presentar en el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores (UOC), una (1) muestra para la Apertura de Ofertas, donde detallará con un rotulo: descripción (ítem), marca, procedencia y nombre del oferente.
-Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Una (1).
-Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones (Análisis del Material, Medidas (Diámetro, Espesor)). La muestra no podrá ser usada, deberá ser la muestra real del producto ofertado, sujeta a ser utilizadas como patrón comparativo ante cualquier entrega durante la ejecución del contrato.
-Procedimiento de devolución: Las muestras serán sometidas a diferentes pruebas y podrán sufrir daños. Quedarán como patrón para la institución y no serán devueltas. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES.

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 27/04/2021